

TP



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cegria

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
CÁMARA DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2024	
Recibido.....	15.54 Hs.
Exp. N° 53233	C.D.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, adhiere a la conmemoración, el próximo 08 de Marzo, del Día Internacional de la Mujer establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Resolución A/RES1321142.

Cecilia  
Marchiano

CELIA ISABEL ARENA  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este proyecto de declaración tiene como finalidad adherir a la conmemoración, el próximo 08 de Marzo, del Día Internacional de la Mujer, establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Resolución A/RES1321142.

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical, cuando 129 mujeres murieron en un incendio en una fábrica de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica.

Durante ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el "Día Nacional de la Mujer". A partir del hecho descrito, distintos movimientos de mujeres a lo largo de todo el mundo han proclamando el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908, cristalizándose oficialmente



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dicha conmemoración, a través de la decisión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Desde los primeros reclamos en las fábricas, el movimiento de mujeres fue creciendo y transformado su impronta hacia las reivindicaciones por la igualdad y la pluralidad democrática, la multiculturalidad y la multigeneracionalidad. La trascendente ascendencia social y política del movimiento configuró las bases sobre las que este se asienta: la construcción de igualdad, la concientización sobre búsqueda de la real igualdad de oportunidades, la erradicación de las violencias, el enfoque de la perspectiva de género para la transversalización de las políticas públicas, entre otras.

Lo que nació como un reclamo de las mujeres en las calles, se fue reflejando en el plano institucional y normativo con la sanción de diversa normativa y en la creación de dependencias estatales con la misión exclusiva de velar por la vigencia de los derechos conquistados.

La República Argentina tiene una extensa trayectoria en el reconocimiento de derechos de mujeres y diversidades sexuales y en el avance de la institucionalidad de género. ONU Mujeres junto al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destacó a nuestro país como ejemplo local en políticas públicas con perspectiva de género para mitigar la crisis desatada por la pandemia del COVID-19.

En lo que refiere a la institucionalidad de la Provincia de Santa Fe la creación del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad - Ley N° 14038 modificatoria de la



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ley de Ministerios N° 13920 - en el año 2021 marcó un hito, jerarquizando las áreas de abordaje de estos problemas desde sus causas estructurales, con políticas institucionalizadas, transversales y territoriales.

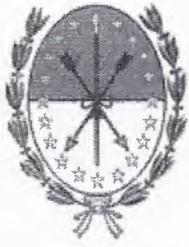
En el plano normativo, están vigentes en nuestra Provincia la Ley N° 13.348 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales; y la Ley N° 13.891, que adhirió a la Ley Nacional N° 27.499 de "Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado" ("Ley Micaela").

Esto sin dudas, fue el resultado de la lucha histórica y colectiva de las organizaciones de mujeres y de la diversidad, haciéndose eco en la voluntad política de avanzar en una agenda de ampliación de derechos que elevó los estándares de igualdad y respeto de la diversidad.

El "Día Internacional de la Mujer" se ha institucionalizado como una jornada que invita a la reflexión colectiva, visibilizando problemáticas pasadas y actuales de las mujeres, en pos de lograr garantizar la plena efectividad de sus derechos hacia el futuro, pero comenzando en el presente.

Los avances han sido múltiples, sin embargo sabemos que aún falta. Las desigualdades de género siguen estando presentes en nuestra sociedad.

Este 8 de marzo es una oportunidad para seguir visibilizando las brechas de desigualdad existentes y sobre todo para pensar, reflexionar y diseñar políticas públicas para promover acciones desiguales históricas que atraviesan a las



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mujeres y diversidades que continúan vigentes en el presente, desigualdades que se ven profundizadas actualmente por la crisis económica y los recortes implementados por el gobierno nacional, que impactan con mayor crudeza a las mujeres y diversidades.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser un nombre o apellido, con una línea horizontal debajo.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Celia Isabel Arena", con una línea horizontal debajo.

CELIA ISABEL ARENA  
Diputada Provincial